

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1470
SALTA, 11 de octubre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.554/2019

VISTO:

La Res. R-DNAT-2023-1395 - a través del cual se suspende el concurso de excepcionalidad de antecedentes y pruebas de oposición - destinado al personal contratado de esta Facultad - para la provisión de un (1) cargo de auxiliar administrativo, categoría 7 - agrupamiento administrativo - con dependencia de la Dirección Administrativa de la Escuela de Postgrado - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad, con cargo a lo fijado en Res. CS 387/22 y CS 508/22; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS N° 371/2023 se homologa el Acta Acuerdo N° 10 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente.

Que en la citada Acta N° 10 se acuerda que se incorpore la figura de Personal no permanente en el Acta homologada por la Res. CS 387/22 - punto a) 1 en el sentido de: *incorporar la figura de Personal No Permanente en el Acta N° 5 de fecha 29/8/22 homologada por la Res. CS 387/22. En tal sentido, no se modifican los requisitos allí establecidos para computar la antigüedad de los DOCE (12) meses que se requieren para la inscripción como postulantes del concurso que se convoque, toda vez que el Personal No Permanente se viene desempeñando como personal contratado en el ámbito de la Universidad.*

Que al momento de la suspensión el concurso se encontraba en la instancia de publicidad de los aspirantes.

Que por tal motivo se emite la presente a fin de establecer un nuevo cronograma del presente concurso a partir de la instancia Publicidad de los aspirantes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reanudar el concurso de excepcionalidad de antecedentes y pruebas de oposición - destinado al personal contratado y/o no permanente de esta Facultad - para la provisión de un (1) cargo de auxiliar administrativo, categoría 7 - agrupamiento administrativo - con dependencia de la Dirección Administrativa de la Escuela de Postgrado - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad, con cargo a lo fijado en Res. CS 387/22 y CS 508/22 y Res. CS 371/23, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el nuevo cronograma a partir de la etapa de Publicidad de los aspirantes:

- **PUBLICIDAD DE LOS ASPIRANTES:** Desde el 12 al 20 de octubre de 2023 en CARTELERA de la Facultad de Ciencias Naturales (5 días hábiles).
- **RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTE:** Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 12 al 20 de octubre de 2023 (5



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023 - 40 Años de la Democracia en Argentina"


RESOLUCIÓN DNAT-2023-1470
SALTA, 11 de octubre de 2023
EXPEDIENTE N° 10.554/2019


días hábiles). Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS 230/08.

- **LUGAR Y FECHA DEL EXAMEN:** El 25 de octubre de 2023 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150. **Presentar Documento Nacional de Identidad sin excepción.**
- **PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO:** Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res CS 230/08, Art. 30 y siguientes.
- **PUBLICIDAD DEL DICTAMEN:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del jurado.
- **PERÍODO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 3º.- Recordar que las Condiciones Generales, Particulares, Horario de Trabajo, Temario General, Misión y Funciones y Jurado fueron establecidas por Res. DNAT-2023-1269.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, notifíquese a los interesados inscriptos, envíese copias a: Dirección General de Personal, Jurado, Asociación de Personal de Apoyo Universitario (APUNSa), Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.


M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales